

**CONTRATO N° CO 320 DE 2026  
(OTROSÍ N° 5)  
ADICIÓN N° 5**

<b>CONTRATO No.:</b>	CO 320 DE 2026
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S.
<b>NIT:</b>	830.118.348 -7
<b>OBJETO:</b>	ARRENDAMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	ONCE (11) MESES CALENDARIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA RESERVA PRESUPUESTAL
<b>VALOR INICIAL:</b>	MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 1.640.919.865) INCLUIDO IVA.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2 DE FEBRERO DE 2026.
<b>OTROSÍ No. 1:</b>	<b>ADICIÓN 1:</b> CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L \$410.869.544 INCLUIDO IVA.
<b>OTROSÍ No. 2:</b>	<b>ADICIÓN 2:</b> CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/L \$127.863.066 INCLUIDO IVA
<b>OTROSÍ No. 3:</b>	<b>ADICIÓN 3:</b> NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L \$90.314.432 INCLUIDO IVA.
<b>OTROSÍ No. 4:</b>	<b>ADICIÓN 4:</b> CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L\$ 41.779.460 INCLUIDO IVA.
<b>OTROSÍ No. 5:</b>	<b>ADICIÓN 5:</b> CIEN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$100.964.309) INCLUIDO IVA.

Entre los suscritos a saber, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.409.111, en calidad de Gerente General, tal y como consta en el Decreto 0096 del 06 de febrero del 2025 y acta de posesión No. 0085 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S** identificada con NIT. 830.118.348-7, representado legalmente por **ANTONIO JOSE SANCHEZ RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.143.569, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el **OTROSÍ Nro. 5**, correspondiente a la **ADICIÓN No. 5** al contrato **No. CO 320 de 2026**:

**CONTRATO N° CO 320 DE 2026  
(OTROSÍ N° 5)  
ADICIÓN N° 5**

**CONSIDERACIONES**

1. El, 30 de enero de 2026 entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S.** se suscribió el contrato No. CO 320 de 2026, cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.
2. El referido contrato inició su ejecución el 02 de febrero de 2026, tal como consta la plataforma SECOP II.
3. El alcance del presente contrato, consisten en el arrendamiento y soporte técnico de equipos tecnológicos para el desarrollo de las labores administrativas y de apoyo de la entidad.
4. Teniendo en cuenta que la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU– ha celebrado diferentes contratos interadministrativos con diferentes secretarías del Distrito y empresas del conglomerado, y con el fin de continuar dando cumplimiento a los requerimientos y obligaciones que se desprenden de dichos contratos interadministrativos, la Subgerencia de Negocios Estratégicos ha manifestado la necesidad de adicionar el contrato No. 3302-320 de 2026, para incorporar recursos provenientes de los contratos interadministrativos que no fueron comprometidos en el valor inicial del contrato No. 3302-320 de 2026, pero que tienen relación directa con su objeto y alcance.
5. A través de justificación del 05 de mayo de 2026, la Subgerencia Planeación Institucional, mediante correos electrónicos del 03 de junio de 2026, 05 de junio de 2026, 12 de junio de 2026 y del 16 de junio de 2026 solicitaron a la Subgerencia de Planeación Institucional iniciar otra adición al contrato No. 3302-320 de 2026 con el fin de continuar dando cumplimiento a los requerimientos de los contratos interadministrativos 103142 de 2024, 105983 de 2025, 105228 de 2025, 106234 de 2025 y 43925 de 2025, manifestando que los contratos interadministrativos fueron modificados contractualmente (Redistribución, Ampliación y adición), motivo por el cual, se cuenta con recursos disponibles para comprometer en el contrato 3306-320 de 2026 y, se requieren de estos servicios en los contratos interadministrativos, para dar cumplimiento con las actividades que son requeridos por el cliente.

De acuerdo con lo anterior, los recursos para la adición que se solicita están discriminados de la siguiente manera:

**CONTRATO N° CO 320 DE 2026  
(OTROSÍ N° 5)  
ADICIÓN N° 5**

CI	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA FIN CI	OBJETO DEL GASTO	VALOR
103142 de 2024	SEGURIDAD	23SNE0020351030563-2350207	30/03/2027	459973124	\$ 7.111.091
103142 de 2024	SEGURIDAD	23SNE0020351020561-2350207	30/03/2027	459973124	\$ 5.000.000
105983 de 2025	CAJA 3 PARQUE BIBLIOTECA SANTO DOMINGO	23SNE0020376010523-2350207	31/08/2026	330173124	\$ 6.524.124
105228 de 2025	DAGR D	23SNE0020366010570-2350207	31/10/2026	400273124	\$ 8.049.094
106234 de 2025	CONTINGENCIAS 2	23SNE0020379010523-2350207	15/08/2026	459973124	\$ 2.000.000
106234 de 2025	CONTINGENCIAS 2	23SNE0020379010323-2350207	15/08/2026	459973124	\$ 1.000.000
43925 de 2025	ESTADIO ATANASIO GIRARDOT	23SNE0030028010501-2350207	11/09/2027	430273124	\$71.280.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 100.964.309</b>

En virtud de todo lo anterior y en aras de poder continuar con el cumplimiento a los requerimientos y obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos descritos anteriormente, se hace necesario realizar una adición de recursos al contrato No. 3302-320 de 2026 por valor de CIEN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$100.964.309) INCLUIDO IVA.

6. Que este requerimiento implica la modificación al Contrato No. CO 320 de 2026 con relación al valor.
7. La presente modificación se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal N° 2008 del 22 de junio de 2026 y en el compromiso presupuestal N° 3304- 18975 del 25 de junio de 2026.
8. El Comité de Contratación revisó y recomendó la presente solicitud de modificación al contrato No. CO 320 de 2026, como consta en el acta N° 83 del 25 de junio de 2026.

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar la OTROSÍ Nro. 5, correspondiente a la ADICIÓN No. 5 al contrato No. CO 320 de 2026, el cual se registrará por el siguiente

### ACUERDO

**CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN:** Las partes acuerdan ADICIONAR el valor del CONTRATO No. CO 320 de 2026 en la suma de CIEN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$100.964.309) INCLUIDO IVA los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

**PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2008 del 22 de junio de 2026 y en el compromiso presupuestal N° 3304- 18975 del 25 de junio de 2026.

**CONTRATO N° CO 320 DE 2026  
(OTROSÍ N° 5)  
ADICIÓN N° 5**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	NOMBRE RUBRO PPTAL	C.D.P.	C. PPTAL.	VALOR
23SNE0020351030563-2350207	CI 103142 DE 2024 INFRAESTRUCTURA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - MOSCÚ- APOLOG - ORD23	2008	3304 - 18975	\$ 7,111,091
23SNE0020351020561-2350207	CI 103142 DE 2024 INFRAESTRUCTURA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - POBLADO- APOLOG - FONSET3			\$ 5,000,000
23SNE0020376010523-2350207	CI 105983 CAJA 3 PARQUE BIBLIOTECA SANTO DOMINGO- APOLOG - EXCEDENTES EPM			\$ 6,524,124
23SNE0020366010570-2350207	CI 105228 DE 2025 DAGRD- APOYO LOGISTICO - FONGRED			\$ 8,049,094
23SNE0020379010523-2350207	CI 106234 DE 2025 CONTINGENCIAS II - APOLOG - EXCEDENTES EPM			\$ 2,000,000
23SNE0020379010323-2350207	CI 106234 DE 2025 CONTINGENCIAS II - EJECUCION - EXCEDENTES EPM			\$ 1,000,000
23SNE0030028010501-2350207	CI 43925 DE 2025 ESTADIO ATANASIO GIRARDOT APOLOG -GLB			\$ 71,280,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 100,964,309</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA- SUFICIENCIA DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos, y que el valor adicionado es suficiente para atender las obligaciones contractuales.

**CLÁUSULA TERCERA. GARANTIAS:**

Una vez suscrita la presente acta, el CONTRATISTA deberá entregar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de realizar la respectiva anotación en la Garantía Única de Cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para esto el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.

**PARAGRAFO:**

La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizara la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

**CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES:**

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.



**CONTRATO N° CO 320 DE 2026  
(OTROSÍ N° 5)  
ADICIÓN N° 5**

**CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente Otrosí, los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la Subgerencia Planeación Institucional.
- Disponibilidad presupuestal N° 2008 del 22 de junio de 2026.
- Compromiso presupuestal N° 3304- 18975 del 25 de junio de 2026.

**APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL  
SECOP II:**

Proyecto: Sergio Alberto Pérez Meneses	Reviso: Sara Trujillo Quiceno	Vo.Bo. Ana Lucia Montoya Castro	Vo Bo: Diana Marcela Ospina Rojas	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Contratista SERGIO ALBERTO PEREZ MENESES Firmado digitalmente por SERGIO ALBERTO PEREZ MENESES	Directora de Gestión Contractual Sara Trujillo Quiceno Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	Subgerente de Planeación Institucional (E) Ana Lucia Montoya Castro Firmado digitalmente por Ana Lucia Montoya Castro Fecha: 2026.06.30 21:50:38 -05'00'	Secretaria General Diana Marcela Ospina Rojas Firmado digitalmente por Diana Marcela Ospina Rojas	Gerente General 

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU**

R.L: Antonio José Sánchez Rueda

UNIPAR ALQUILERES DE  
COMPUTADORES S

Contratista